

Bogotá D.C., noviembre 07 de 2014.

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS  
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX-**

Carrera 3 No. 18-32, piso 8

Correo: [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co)

Ciudad.

**Asunto:** SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 006 DE 2014.

**Objeto:** *“Prestar al ICETEX el servicio especializado de Outsourcing, para la ejecución de los procesos operativos en la administración, conciliación y novedades de cartera (incluye recursos propios y administración de recursos de terceros) y la conciliación financiera, contable y legal de los Fondos en Administración y de las Alianzas, considerando sus diferentes modalidades, con base en las políticas y parámetros fijados por los Convenios y de las políticas del ICETEX cuando los Convenios así lo establezcan.”.*

Respetados Señores:

**GILDARDO TIJARO GALINDO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 19.092.858 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de **JAHV McGREGOR S.A.**, en mi calidad de Gerente General, con el debido respeto me permito presentar nuestro pronunciamiento y observaciones frente al informe de evaluación publicado el día 4 de noviembre del presente año, en los siguientes términos:

**I. OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DEL OFERENTE UNION TEMPORAL EVERIS COLOMBIA LTDA, EVERIS BPO COLOMBIA LTDA Y DAXA OUTSORCING.**

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

**1. HOJA DE VIDA DEL GERENTE/DIRECTOR DEL PROYECTO.**

El Pliego de Condiciones en su numeral 6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, manifestó para el cumplimiento del perfil de Gerente/Director del Proyecto lo siguiente:

"(...)

**6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO (15 PUNTOS)**

Para obtener puntaje **de siete punto cinco (7.5) puntos** en este factor, el proponente deberá acreditar que **el Director del Proyecto** cuenta con más de diez (10) años de experiencia específica en el área de cartera o contabilidad o temas relacionados con administración de procesos en áreas financieras del sector público. (...). (se subraya).

Una vez analizada la propuesta de este oferente, se evidencia que la profesional **Dra. MILENA DEL CARMEN SEGURA CANTILLO**, presentada para el cargo de Gerente/Director del Proyecto, aportó sendas certificaciones (a folios 414 a 418) para soportar la experiencia adicional requerida en el Pliego, sin cumplir con la experiencia requerida la cual debía acreditarse en las actividades señaladas y específicamente en el sector público. A continuación se detalla en la siguiente tabla las empresas privadas las cuales certificaron:

EMPLEADOR/CONTRATANTE	SECTOR
Ciudadela Comercial Metrópolis	Sector Privado
Infobase Consultores SAS	Sector Privado
Fondo de Empleados del Sena	Sector Privado
Proaves de Colombia	Sector Privado
Fundación los Tres Ocho	Sector Privado

De lo anterior se colige que la experiencia presentada por esta profesional se encuentra acreditada exclusivamente respecto de empresas del Sector Privado, lo cual a todas luces no corresponde con lo requerido en pliegos para cumplir con este perfil. Por ello, dicho profesional no cumple con la experiencia adicional para el cargo como director del proyecto.

Por lo anterior, disentimos de la evaluación realizada a la mencionada propuesta y en este sentido, respetuosamente se solicita al Comité Evaluador no validar la experiencia adicional del profesional la cual fue objeto de asignación de 1,7 puntos los cuales no podrían ser adjudicados sino adjudicarle una puntuación de cero (0) puntos por no acreditar la mencionada experiencia en el sector público.

## 2. HOJA DE VIDA DEL PERFIL DE COORDINADOR DEL PROYECTO.

El Pliego de Condiciones en su numeral 6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, dispuso para el cumplimiento de la experiencia adicional requerida para el perfil de Coordinador del Proyecto, lo siguiente:

"(...)

### 6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO (15 PUNTOS)

(...)

*Para obtener puntaje de siete punto cinco (7.5) puntos en este factor, el proponente deberá acreditar que el **Coordinador del Proyecto** cuenta con más de cinco (05) años de experiencia específica en actividades de cartera, contabilidad o áreas financieras del sector público. (...)"*. (Se subraya).

Una vez analizada la propuesta de este oferente, se evidencia que la profesional **Dra. CLAUDIA MARIELA CADENA DÍAZ**, presentada para el cargo de Coordinador del Proyecto, aportó certificación de la Empresa Privada "ANALDES – Abastecedora Nacional de Estibas", a folio 426 de su propuesta, para soportar la experiencia adicional requerida en el Pliego, sin cumplir con ésta, la cual debía acreditarse específicamente en el sector público.

De lo anterior se evidencia que la experiencia presentada por esta se refiere a aquella adquirida en el sector privado, más no acreditó la misma en el sector público, razón por la cual la calificación de esta profesional debe ser cero (0) puntos y no de cero punto seis (0.6), como lo fue evaluada.

## II. OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DEL OFERENTE PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA.

El Pliego de Condiciones y su Adenda N° 2, contempló en su numeral 4.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO, para el cumplimiento del perfil de Gerente/Director del Proyecto lo siguiente:

### 1. HOJA DE VIDA DEL PERFIL DE GERENTE / DIRECTOR DEL PROYECTO.

#### "4.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO

<b>ROL/PROCESO</b>	<b>PERFIL</b>
- Gerente/Director de Proyecto	- Profesional en Economía, Administración de Empresas, Contaduría, Ingeniería Industrial o en áreas relacionadas con Finanzas. - Especialización o Maestría en área afines. - Experiencia mínima de diez (10) años con funciones de gerencia y/o dirección en el área de cartera o contabilidad o financiera o temas relacionados con administración de procesos, PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES EN LAS CUALES SE EVIDENCIE QUE HA TENIDO PERSONAL A SU CARGO Y HOJAS DE VIDA RESPECTIVAS EN DONDE SE EVIDENCIE ESTA EXPERIENCIA.

(...)"

Una vez analizada la propuesta de este oferente, se evidencia que la profesional **Dra. PATRICIA RIVERA RODRIGUEZ**, presentada para el cargo de **Gerente/Director de Proyecto**, aportó las siguientes certificaciones para soportar la experiencia habilitante requerida en el Pliego, sin cumplir con este requisito, como se demuestra en la siguiente tabla:

<b>CERTIFICACIONES QUE NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA.</b>					
<b>EMPRESA</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACION</b>	<b>FOLIO</b>	
ICBF	Contrato de Prestación de Servicios para la ejecución y seguimiento de los recursos.	24/01/2014	01/10/2014	142-144	Esta certificación de experiencia no se puede tener en cuenta para la evaluación en razón a que no es un cargo de gerencia y/o dirección en el área de cartera o contabilidad o financiera o temas relacionados con administración de procesos.

Alcaldía Mayor de Bogotá Secretaria Distrital de Movilidad	Prestación de Servicio para realizar la asesoría en la planeación, programación, ejecución y control de los procesos de contratación que deben impulsar la supervisión administrativa	05/03/2008	04/02/2009	146	Esta certificación de experiencia no se puede tener en cuenta para la evaluación en razón a que no es un cargo de gerencia y/o dirección en el área de cartera o contabilidad o financiera o temas relacionados con administración de procesos.
Contraloría	Profesional especializado 33504	02/03/2004	31/03/2004	147	Experiencia que no es acorde con lo requerido en Pliegos.
	Jefe de Oficina Asesora 115-03	01/04/2004	09/03/2005		La experiencia acreditada para este cargo no guarda relación con lo requerido en Pliegos, es de anotar que el cargo de jefaturas estaba previsto para que lo acreditaran los coordinadores del proyecto más no el director.
	Director Técnico 026 03	04/04/2004	16/03/2006		La experiencia acreditada aunque señala en la certificación que se refiere a un cargo directivo no se puede tener en cuenta en la evaluación porque no es posible evidenciar que la misma se desarrolló en el área de cartera o contabilidad o financiera o temas relacionados con administración de procesos.
	Contralor Auxiliar 035-04	10/03/2005	16/03/2006		Aunque es un cargo directivo no se puede tener en cuenta porque no se puede evidenciar que se desempeñó en asuntos del área de cartera o contabilidad o financiera o temas relacionados con administración de procesos.
	Director Técnico 009 03	20/12/2005	31/12/2005		Se certifica un cargo directivo pero no se prueba que se desempeñó en las áreas requeridas en Pliegos, por ende no puede ser tenida en cuenta para contabilizar la experiencia.

Director Técnico 009 03	17/03/2006	04/02/2007	<p>Aunque es un cargo directivo no se puede tener en cuenta porque no se puede evidenciar que es en el área de cartera o contabilidad o financiera o temas relacionados con administración de procesos.</p> <p>Se certifica un cargo directivo pero no se prueba que se desempeñó en las áreas requeridas en Pliegos, por ende no puede ser tenida en cuenta para contabilizar la experiencia.</p>
Director Técnico 009 03	01/03/2007	14/08/2007	
Contralor Auxiliar 035-04	15/08/2007	14/11/2007	
Contralor de Bogotá 010 00	02/10/2007	07/10/2007	
Contralor de Bogotá 010 00	04/11/2007	11/11/2007	
Director Técnico 009 03	15/11/2007	15/11/2007	
Contralor Auxiliar 035-04	16/11/2007	01/01/2008	
Contralor de Bogotá 010 00	21/11/2007	25/11/2007	
Contralor de Bogotá 010 00	26/12/2007	31/12/2007	
Director Técnico 009 03	02/01/2008	13/02/2008	

Ministerio de Educación Nacional	Profesional Especializado código 3010 con funciones de coordinadora del grupo de contabilidad del MEN	14/02/2002	17/01/2006	148	En la relacionada certificación no se acredita ni un cargo directivo ni se puede evidenciar que se desempeñó en asuntos del área de cartera o contabilidad o financiera o temas relacionados con administración de procesos.  La experiencia acreditada aunque señala en la certificación que se refiere a un cargo directivo no se puede tener en cuenta en la evaluación porque no es posible evidenciar que la misma se desarrolló en el área de cartera o contabilidad o financiera o temas relacionados con administración de procesos.
Universidad distrital Francisco José de Caldas	Prestación de Servicios en apoyo profesional en le dirección Administrativa	24/10/2001	23/12/2001	149	
Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos	Prestación de Servicios para apoyo de la Unidad	10/05/2000	10/05/2001	150	
Súper Intendencia de Sociedades	Contralora	27/05/1996	17/06/1998	151	
Caja de la Vivienda Popular	Jefe división Tesorería	25/06/1993	28/09/1993	153	

Contraloría de Bogotá	Varios Cargos	17/06/1999	19/06/2000	154	<p>De la certificación aportada se evidencia que se desempeñó en diferentes cargos como Revisor, supervisor, auditor, jefe; cargos que no se relacionan con los requeridos en Pliegos como son los de gerencia y/o dirección en el área de cartera.</p> <p>Se observa que el único cargo directivo acreditado es el de Director de la División de Auditoría de Sistemas y éste no corresponde a las funciones de cartera o contabilidad o financiera o temas relacionados con administración de procesos.</p> <p>Se anota que en esta certificación cada cargo descrito no relaciona las fechas de inicio y terminación de los mismos a fin de confirmar el tiempo de experiencia, si fuese aplicable al presente perfil.</p>
-----------------------	---------------	------------	------------	-----	---

Así las cosas, de la revisión de la hoja de vida del profesional se hallaron congruencias con lo descrito en Pliegos, como se detalla en las siguientes certificaciones:

EMPRESA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIO	OBSERVACIONES
Alcaldía Mayor de Bogotá	Director Administrativos código 009 Grado 07 en la Dirección Administrativa y Financiera	02/03/2009	01/06/2013	145	4 años 3 meses cumple
CORPOCENTROS	Directora Administrativa y Financiera	02/03/1995	21/09/1995	152	6 Meses 28 días Cumple
Caja de la Vivienda Popular	Subgerente Financiero	29/09/1993	16/02/1994		4 Meses 17 Días cumple

Con el cuadro anterior se evidencia que la profesional únicamente acreditó experiencia en cargos donde desarrollaba funciones de gerencia y/o dirección en el área de cartera o contabilidad o financiera o temas relacionados con administración de procesos, por el término de 5 Años 2 Meses y 15 Días y no la experiencia mínima de 10 años indispensable para cumplir con lo descrito en el numeral 4.3 del Pliego de Condiciones.



Con lo anterior, queda plenamente demostrado que dicho profesional no cumple con la experiencia mínima de diez (10) años con funciones de gerencia y/o dirección en el área de cartera o contabilidad o financiera o temas relacionados con administración de procesos, requerida para el cargo de Gerente/Director del Proyecto, de tal modo, disentimos de la evaluación realizada a la mencionada propuesta y en este sentido, respetuosamente se solicita al Comité Evaluador **INHABILITAR** la propuesta del oferente **PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA**, al no certificar la experiencia mínima requerida para éste profesional.

## 2. HOJA DE VIDA DEL PERFIL COORDINADOR DEL PROYECTO.

El Pliego de Condiciones y su Adenda N° 2, contempló en su numeral 4.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO, para el cumplimiento del perfil de **Coordinador del Proyecto** lo siguiente:

ROL/PROCESO	PERFIL
- Coordinador de Proyecto	- Profesional en Economía, Administración de Empresas, Contaduría, Ingeniería Industrial o en áreas relacionadas con Finanzas. - Especialización o Maestría en área afines. Con experiencia mínima de cinco (5) años con funciones de coordinación y/o jefe en proyectos en actividades de cartera, contabilidad o financiera o áreas financieras. <b>PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES EN LAS CUALES SE EVIDENCIE QUE HA TENIDO PERSONAL A SU CARGO Y HOJAS DE VIDA RESPECTIVAS EN DONDE SE EVIDENCIE ESTA EXPERIENCIA</b>

En el numeral 6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, dispuso para el cumplimiento de la experiencia adicional del perfil de Coordinador del Proyecto lo siguiente:

"(...)

### 6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO (15 PUNTOS)

(...)

Para obtener puntaje **de siete punto cinco (7.5) puntos** en este factor, el proponente deberá acreditar que **el Coordinador del Proyecto** cuenta con más de cinco (05) años de experiencia específica en actividades de cartera, contabilidad o áreas financieras del sector público. (...). (Se subraya).

Una vez analizada la propuesta de este oferente, se evidencia que la profesional **Dra. YASMIN GARCIA BONILLA**, presentada para el cargo de **Coordinador de Proyecto**, aportó las siguientes certificaciones para soportar la experiencia habilitante y adicional requerida en el Pliego, sin cumplir con este último requisito, como se demuestra en la siguiente tabla:

EMPRESA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIO	OBSERVACIONES
PWC	Consultor Senior	01/08/2008	06/08/2014	165 - 166	En la descrita certificación se podría acreditar por la profesional un tiempo de experiencia de 6 años y 5 días, tiempo que le soporta cumplir con la experiencia que lo habilita. Es de anotar que aunque se relaciona que se obtuvo experiencia en varios proyectos del sector público no se especifican las fechas donde se pueda evidenciar el tiempo a acreditar.  Por ende, NO CUMPLE con tiempo en experiencia para puntuar.
Edgar Nieto y Asociados	Contadora	01/05/2007	01/09/2007	167	NO CUMPLE por no tener funciones de coordinación y/o jefe en proyectos en actividades de cartera, contabilidad o financiera o áreas financieras o áreas financieras.
CRA	Prestación de Servicios Profesionales como Contador Auxiliar	06/07/2006	31/12/2006	168	La experiencia acreditada en estas certificaciones no se puede tener en cuenta en la evaluación porque los cargos descritos no contemplan con las funciones mínimas requeridas para el cargo como son las de coordinación y/o jefe en proyectos en actividades de cartera, contabilidad o financiera o áreas financieras.
Contaduría General de la Nación	Prestación de Servicios Profesionales como Contador Publico	20/01/2005	14/07/2005	169	
		02/09/2005	01/08/2006		
	Técnico Administrativo	07/12/2001	28/06/2004	170	

De lo anterior se evidencia que la experiencia presentada por esta profesional únicamente le debe ser validada para el cumplimiento de la experiencia mínima habilitante más no como computo de experiencia adicional puntuable, toda vez que de lo analizado en su hoja de vida se sostiene que la profesional solo posee experiencia de 6 Años y 4 días en funciones de *coordinación y/o jefe en proyectos en actividades de cartera, contabilidad o financiera o áreas financieras*; más NO CUMPLE con acreditar experiencia específica en *actividades de cartera, contabilidad o áreas financieras del sector público* lo cual a todas luces vislumbra que a dicho profesional debe dársele una calificación de cero (0) puntos y no de uno punto tres (1.3), como le fue evaluada.

Por lo anteriormente expuesto, disentimos de la evaluación realizada a la propuesta del oferente **PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA** y en este sentido, respetuosamente se solicita al Comité Evaluador **RECHAZAR** la propuesta, al NO cumplir con el perfil de **Gerente/Director de Proyecto** como se analizó en el numeral 1 de éste acápite.

### III. OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DEL OFERENTE CONSORCIO BDO - ICETEX 2014.

#### REQUISITOS TÉCNICOS:

#### 1. HOJA DE VIDA DEL GERENTE/DIRECTOR DEL PROYECTO.

#### “4.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO

ROL/PROCESO	PERFIL
- Gerente/Director de Proyecto	- Profesional en Economía, Administración de Empresas, Contaduría, Ingeniería Industrial o en áreas relacionadas con Finanzas. - Especialización o Maestría en área afines. - Experiencia mínima de diez (10) años con funciones de gerencia y/o dirección en el área de cartera o contabilidad o financiera o temas relacionados con administración de procesos, PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES EN LAS CUALES SE EVIDENCIE QUE HA TENIDO PERSONAL A SU CARGO Y HOJAS DE VIDA RESPECTIVAS EN DONDE SE EVIDENCIE ESTA EXPERIENCIA.

(...)”.

Por otra parte, en el numeral 6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, dispuso para el cumplimiento de la experiencia adicional del perfil de Coordinador del Proyecto lo siguiente:

"(...)

**6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO (15 PUNTOS)**

*Para obtener puntaje de siete punto cinco (7.5) puntos en este factor, el proponente deberá acreditar que el Director del Proyecto cuenta con más de diez (10) años de experiencia específica en el área de cartera o contabilidad o temas relacionados con administración de procesos en áreas financieras del sector público. (...)*. (Se subraya).

Una vez analizada la propuesta de este oferente, se evidencia que la profesional **Dra. GLORIA CRISTINA OROZCO GIL**, presentada para el cargo de **Gerente/Director de Proyecto**, se evidencia que aportó las siguientes certificaciones, las cuales únicamente soportan la experiencia habilitante requerida en el Pliego, más no cumplen con el tiempo de experiencia adicional requerida, como se demuestra en la siguiente tabla:

EMPRESA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIO	OBSERVACIONES
BDO OUTSOURCING	Socia de Outsourcing del Sector Oficial	01/04/2014	26/09/2014	606	Cumple experiencia habilitante con 5 Meses y 26 Días
Pricewaterhouse Coopers	Directora del Departamento de Advisory	01/08/2008	31/03/2014	607	Cumple con experiencia habilitante
ANH	Directora General	30/09/2008	10/03/2014	608	Esta experiencia se traslapa con la anterior certificada.
Banco de Occidente	Directora de Servicios Especiales	09/04/2007	31/07/2008	636	Cumple con experiencia habilitante
Transmilenio S.A.	Prestación de Servicios Profesionales como Asesor	06/09/2004	05/02/2005	637	

	Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría a la Dirección de Planeación de Transporte	23/06/25005	22/06/2006	638	Estas acreditaciones de experiencia no pueden ser tenidas en cuenta para la habilitación del proponente toda vez que no contemplan el desempeño de un cargo con funciones de gerencia y/o dirección en el área de cartera o contabilidad o financiera o temas relacionados con administración de procesos.
	Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría a la Dirección de Planeación de Transporte	28/06/2006	27/03/2007	639	
Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C.	Prestación de Servicios a la Subgerencia de planeación de proyectos y la secretaria general	30/08/2005	27/02/2006	640-641	
		01/01/2006	30/01/2007		
Metrovivienda EICD.	Directora de Apoyo corporativo	03/05/1999	12/01/2004	642-644	Cumple con experiencia.
Secretaría de Hacienda de Bogotá	Analista VII	10/01/1983	09/05/1985	645-647	Esta certificación no cumple con acreditar las funciones requeridas en Pliegos para cumplir con la experiencia mínima habilitante.
	Analista VIII	10/05/1985	28/08/1985		
	Asistente Administrativo I	29/08/1985	30/09/1986		
	Jefe de División II	01/08/1986	07/11/1986		
	Profesional Universitario X	08/11/1986	30/06/1987		
	Subdirector Técnico	01/07/1997	01/05/1999		Cumple
Secretaría de Planeación	Jefe de División II Grado 24	01/07/1987	16/08/1995	648	Esta certificación además de que se traslapa con la anteriormente descrita, NO CUMPLE con acreditar las funciones requeridas en Pliegos para cumplir con la experiencia mínima habilitante.
	Jefe de la Unidad Administrativa del Departamento Administrativo de planeación distrital	24/07/1991	15/02/1994	649	

Con lo anterior, queda plenamente demostrado que dicho profesional a pesar de que cumple con la experiencia mínima habilitante requerida para el cargo de Gerente/Director del Proyecto, acreditando un tiempo de experiencia de 12 Años, 11 Meses y 26 Días; NO CUMPLE con los requisitos dispuestos para puntuar en la acreditación de experiencia adicional del profesional, por lo cual disentimos del Informe de Evaluación realizado a la mencionada propuesta en la cual se dispuso que cumplía con 29,50 años de experiencia adicional, lo cual no coincide con lo aportado por el oferente quien evidentemente demostró Experiencia Especifica Adicional de 2 años, 11 meses y 26 días.

En este sentido, respetuosamente se solicita al Comité Evaluador asignarle el puntaje correcto a la mencionada profesional presentado por el oferente **CONSORCIO BDO - ICETEX 2014** como es el de cero (0) puntos y no 7,4 puntos, ya que no certifico la experiencia especifica adicional requerida para éste perfil.

Por otro lado, en la revisión de la propuesta no se halla la copia de la tarjeta profesional correspondiente, lo cual evidencia a todas luces que es un requisito sine quanon no susceptible de subsanar teniendo en cuenta que nos encontramos frente a la acreditación de un perfil que genera puntuación frente a la propuesta. Al respecto se requiere **RECHAZAR** la propuesta del oferente **CONSORCIO BDO - ICETEX 2014** al no cumplir con el personal mínimo requerido.

## 2. HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL PARA EL PERFIL DE COORDINADOR DEL PROYECTO.

El Pliego de Condiciones y su Adenda N° 2, contempló en su numeral 4.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO, para el cumplimiento del perfil de **Coordinador del Proyecto** lo siguiente:

<b>ROL/PROCESO</b>	<b>PERFIL</b>
- Coordinador de Proyecto	- Profesional en Economía, Administración de Empresas, Contaduría, Ingeniería Industrial o en áreas relacionadas con Finanzas. - Especialización o Maestría en área afines. Con experiencia mínima de cinco (5) años con funciones de coordinación y/o jefe en proyectos en actividades de cartera, contabilidad o financiera o áreas financieras. PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES EN LAS CUALES SE EVIDENCIE QUE HA TENIDO PERSONAL A SU CARGO Y HOJAS DE VIDA RESPECTIVAS EN DONDE SE EVIDENCIE ESTA EXPERIENCIA

En el numeral 6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, dispuso para el cumplimiento de la experiencia adicional del perfil de Coordinador del Proyecto lo siguiente:

(...)

**6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO (15 PUNTOS)**

(...)

Para obtener puntaje **de siete punto cinco (7.5) puntos** en este factor, el proponente deberá acreditar que **el Coordinador del Proyecto** cuenta con más de cinco (05) años de experiencia específica en actividades de cartera, contabilidad o áreas financieras del sector público. (...). (Se subraya).

Una vez analizada la propuesta de este oferente, se evidencia que el profesional **Dr. GABRIEL MAURICIO DURAN**, presentado para el cargo de **Coordinador de Proyecto**, aportó las siguientes certificaciones para soportar la experiencia habilitante y adicional requerida en el Pliego, sin cumplir con este último requisito, como se demuestra en la siguiente tabla:

EMPRESA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIO	OBSERVACIONES
Moda sofisticada	Jefe de Sección Financiera	01/11/2012	10/09/2014	665-666	Cumple
Icetex	Dirección de Cobranza	24/09/2008	30/11/2011	667-672	Cumple
Convenio Andres Bello	Prestación de Servicios	01/04/2008		673-679	La experiencia acreditada en estas certificaciones no se puede tener en cuenta en la evaluación porque los cargos descritos no contemplan con las funciones mínimas requeridas para el perfil como son las de coordinación y/o jefe en proyectos en actividades de cartera, contabilidad o financiera o áreas financieras.
Convenio Andres Bello	Prestación de Servicios Establecer el estado de la Cartera de la cartea Acces	01/06/2007	11/01/2008	680	
Convenio Andres Bello	Prestación de Servicios Establecer el estado de la Cartera de la cartea Acces	25/06/2006	24/05/2006	689	

Convenio Andres Bello	Prestación de Servicios Establecer el estado de la Cartera de la cartea Acces	25/08/2005	24/06/2006	697	
Consultores de Gerencia - Banestado	Jefe II	04/05/2005	18/09/2005	705	
Productividad empresarial - Banestado	Jefe II	10/06/2004	01/05/2005	706	
Sumitemp - Banestado	Jefe II en la División de Cartera	28/06/2003	04/06/2004	707	Cumple
Trabajadores Temporales - Banestado	Jefe II	01/08/2000	22/07/02002	708	No certifica las funciones mínimas requeridas para la habilitación.
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Banestado	Asistente Cartera	05/12/1994	14/09/1995	709	Esta certificación NO debe ser tenida en cuenta ya que es anterior a la fecha de grado del profesional la cual fue de fecha 14 Agosto de 1998
	Asistente Cartera, I	15/09/1995	no se especifica	710	Esta certificación NO debe ser tenida en cuenta ya que es anterior a la fecha de grado del profesional la cual fue de fecha 14 Agosto de 1998 y además no contempla fecha de terminación del cargo.
	Coordinador de Cartera hipotecaria	no se especifica	no se especifica	710	Esta certificación NO contempla los extremos del contrato por ende no debe ser tenida en cuenta para la evaluación.
Conavi		20/06/1983	05/12/1994	711	Esta certificación NO debe ser tenida en cuenta ya que es anterior a la fecha de grado del profesional la cual fue de fecha 14 Agosto de 1998

De lo anterior se colige que el profesional presentado por el oferente **CONSORCIO BDO - ICETEX 2014** en el estudio de su hoja de vida preseta varias inconsistencias que deben tenerse en cuenta para la verificación del Informe de Evaluación, en los siguientes ítems:

#### **A. TARJETA PROFESIONAL Y COMPUTO DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

El profesional presenta Título de Administrador de Empresas a folio 659 de fecha 14 de Agosto de 1998 y por otro lado, en la revisión de la propuesta no se halla la



copia de la tarjeta profesional correspondiente, lo cual evidencia a todas luces que es un requisito sine quanon no susceptible de subsanar teniendo en cuenta que nos encontramos frente a la acreditación de un perfil que genera puntuación frente a la propuesta. Al respecto se requiere **RECHAZAR** la propuesta del oferente **CONSORCIO BDO - ICETEX 2014** al no cumplir con el personal mínimo requerido.

Continuando con la ilustración, como se detalla en el cuadro antes descrito, el profesional aporó certificaciones de experiencia de anualidades anteriores a 1998. De tal modo y al estar frente a una de las profesiones reguladas por el Registro de su Matricula Profesional, para ejercer legalmente la profesión en Colombia, a la luz del artículo 4 de la ley 60 de 1981, en armonía con los artículos 2, 21 y 26 del Decreto reglamentario 2718 de 1984, debe contar con:

- Título Profesional en Administración de Empresas otorgado por una institución de educación superior aprobada por el Gobierno Nacional.
- Registro del Título Profesional.
- Matrícula Profesional expedida por el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Por lo anterior, la experiencia profesional debe contarse desde la expedición de la Tarjeta Profesional, la cual no adjunto.

Lo anterior, atendiendo a que el Pliego únicamente nos hace la distinción del cómputo de experiencia respecto de las Ingenierías, tenemos que conforme al Decreto Ley 019 de 2012, conocido como decreto antitrámites, establece:

*“ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.”*

Es decir, la experiencia profesional debe contabilizarse a partir de la terminación de los estudios y aprobación del pensum académico correspondiente, sin que esté requiriendo que se haya obtenido el respectivo título, y menos la tarjeta profesional.

Esta argumentación tiene como fundamento que el Decreto Ley 019 de 2012 en su artículo 229 está regulando un tema específico como lo es el término desde el cual se debe contar la experiencia profesional. Es decir, siendo un decreto con fuerza de ley, puede modificar normas anteriores que tengan la categoría de leyes de la República, y que reglamentan el mismo tema.

Ahora bien, en cuanto a tener en cuenta la experiencia obtenida antes de recibir la tarjeta profesional, con anterioridad a la vigencia del decreto ley 019 de 2012 es preciso tener en cuenta que en su artículo 238 señala que el mismo rige a partir de su publicación. Es decir, la modificación realizada por el artículo 229 del Decreto ley 19 de 2012, es aplicable a partir de su vigencia, esto es, a partir del 10 de enero de 2012, y no a situaciones consolidadas con anterioridad, en aplicación del principio general que la ley rige hacia el futuro, hecho que no es del caso porque las certificaciones son anteriores a la promulgación de Decreto Ley.

Con el cuadro anterior se evidencia que la profesional solo tiene experiencia de 5 Años 10 meses, 21 días, en funciones de coordinación y/o jefe en proyectos en actividades de cartera, contabilidad o financiera o áreas financieras o áreas financieras, cumpliendo con el requisito mínimo habilitante.

Así las cosas, se solicita modificar la puntuación asignada a esta profesional por la experiencia adicional acreditada solamente para un tiempo de 10 meses y 21 días; es decir eliminar la de 7,5 puntos y asignarle el puntaje de cero (0) puntos ya que no alcanza a cumplir el tiempo mínimo de experiencia de 5 años.

Se reitera la solicitud de **RECHAZAR** la propuesta del oferente **CONSORCIO BDO - ICETEX 2014** al no cumplir con el personal mínimo requerido.

**IV. OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DEL OFERENTE UNIÓN TEMPORAL UT DIGISINVA (CONFORMADO POR DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A. Y SERVICIOS DE INFORMACION Y VALOR AGREGADO SINVA S.A.)**

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

**1. HOJA DE VIDA DEL GERENTE/DIRECTOR DEL PROYECTO.**

**"4.3 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO**

<b>ROL/PROCESO</b>	<b>PERFIL</b>
- Gerente/Director de Proyecto	- Profesional en Economía, Administración de Empresas, Contaduría, Ingeniería Industrial o en áreas relacionadas con Finanzas.

	<p>- <i>Especialización o Maestría en área afines.</i></p> <p>- <i>Experiencia mínima de diez (10) años con funciones de gerencia y/o dirección en el área de cartera o contabilidad o financiera o temas relacionados con administración de procesos, PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES EN LAS CUALES SE EVIDENCIE QUE HA TENIDO PERSONAL A SU CARGO Y HOJAS DE VIDA RESPECTIVAS EN DONDE SE EVIDENCIE ESTA EXPERIENCIA.</i></p>
--	--

(...)"

Por otra parte, en el numeral 6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, dispuso para el cumplimiento de la experiencia adicional del perfil de Coordinador del Proyecto lo siguiente:

"(...)

**6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO (15 PUNTOS)**

*Para obtener puntaje de siete punto cinco (7.5) puntos en este factor, el proponente deberá acreditar que el Director del Proyecto cuenta con más de diez (10) años de experiencia específica en el área de cartera o contabilidad o temas relacionados con administración de procesos en áreas financieras del sector público. (...)"* (Se subraya).

Una vez analizada la propuesta de este oferente, se evidencia que la profesional **Dr. HENRY CUELLAR TORRES**, presentada para el cargo de **Gerente/Director de Proyecto**, se evidencia que aportó las siguientes certificaciones, las cuales NO soportan la experiencia habilitante requerida en el Pliego, como se demuestra en la siguiente tabla:

EMPRESA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIO	OBSERVACIONES
IDU	Director Técnico y Administrativo	02/01/2014	30/06/2014	283-285	Cumple
Secretaría Distrital de Movilidad	Asesor	07/06/2013	01/01/2014	286	Estas certificaciones no acreditan cargos de gerencia y/o dirección en el área de cartera o contabilidad como lo requiere el Pliego, por ende no deben tenerse en cuenta en la evaluación de la
IDRD	Asesor	03/12/2012	02/05/2013	287-288	

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	27/03/2012	14/06/2012	289-290	propuesta.
Tu Mensajería.com	Gerente General	01/02/2010	31/01/2012	291	Cumple
Etibarras	Gerente Financiero y Administrativo	10/08/2008	31/01/2010	292	Cumple
Teleinver	Director Financiero y Administrativo	23/01/2008	29/09/2008	293	Cumple
Granportuaria	Director General	15/02/2007	17/10/2007	294	Cumple
PAR Adpostal	Subgerente	31/07/2003	20/12/2005	296-300	Cumple
Servicios y Asesoría Ltda.	Asesor Área Financiera	13/10/2006	20/02/2007	295	No se puede tener en cuenta en razón a que no es un cargo no es de gerencia y/o dirección en el área de cartera o contabilidad.... Pag 10 Adendo 2
Chiricho Liquors Ltda	Representante Legal	30/05/2002	01/05/2003	301	Estas certificaciones no acreditan cargos de gerencia y/o dirección en el área de cartera o contabilidad como lo requiere el Pliego, por ende no deben tenerse en cuenta en la evaluación de la propuesta.
UNE	Analista Financiero	15/12/1997	14/02/1999	302- 303	
	Analista de Estrategia y desarrollo	15/02/1999	02/05/2000		
PAR	Profesional IV	22/08/1996	31/12/1997	304	
Industrias FairBanks Morse de Colombia SA	Jefe departamento de Contabilidad	06/01/095	19/08/1996	308	
Inalpac Ltda	Director Contable	20/12/1993	15/01/1995	309	Cumple

Con el análisis anterior queda plenamente demostrado que el profesional solo tiene experiencia con funciones de *gerencia y/o dirección en el área de cartera o contabilidad o financiera o temas relacionados con administración de procesos* por un tiempo acreditado de 8 Años 6 Meses y 12 Días. Por ello, no cumple con la

experiencia mínima de 10 años como lo preceptúa el Pliego de Condiciones y su Adenda N° 2 para el Gerente/Director del Proyecto.

Por tal razón, se solicita al Comité Evaluador **RECHAZAR** la hoja de vida del profesional ya que no cumple con el requisito mínimo habilitante y por ende se encontraría INHABILITADA la propuesta del oferente **UNIÓN TEMPORAL UT DIGISINVA (CONFORMADO POR DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A. Y SERVICIOS DE INFORMACION Y VALOR AGREGADO SINVA S.A.)**.

Cordialmente,

  
**GILDARDO TIJARO GALINDO.**  
Representante Legal.